



REQUISITOS TÉCNICOS DE ARQUITECTURA

REQUISITOS DE ACOLADO

REQUISITOS DE CUBIERTURAS

I - CALIDAD Y CANTIDAD DE LA OBRA

Las obras que han de realizarse, con las de reconstrucción de la escuela de dibujo, entre las alas norte y sur, en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, con arreglo al proyecto, comprenderán los edificios de biblioteca, gimnasio, carpintería de taller, carpintería, perforación y colado, vidriería, electricidad, ascensor, calefacción y pintura, conforme a las partidas que figuran en el presupuesto.

II - REQUISITOS DE MATERIAL

Los documentos del proyecto, con arreglo a los cuales habrán de realizarse las obras y a los que deberá prestar su conformidad el contratista, son: los planos de planta, sección y detalles de la escuela y detalles del ascensor; el presupuesto general, que comprende las mediciones y la estimación de precios unitarios, en los que se incluyen la ejecución material, los costes sociales, el plus de ayuda familiar y el 15. de beneficio industrial.





El contratista deberá dar fe a su vez, a su costa, copia de los documentos del proyecto, pliego, el lo deca, solicitar que la Dirección Facultativa los autorice con su firma.

III - RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN

Los proponentes presentarán de su obra: uno pliego conteniendo la necesaria información de garantía y solvencia de la entidad proponente, elementos y personal técnico con que cuenta para llevar a cabo los trabajos que se trata de realizar y la referencia de obras ejecutadas, similares a las que se dan en el contrato.

El sobre cerrado contendrá la proposición, y comprenderá los precios de las unidades de obra y su incorporación y la cifra total resultante de aplicar estos precios a las unidades de obra del proyecto, así como en conformidad al pliego de ejecución de la totalidad de las obras.

IV - COMPROMISO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Una vez adjudicadas las obras, se formalizará el correspondiente contrato, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos que ello origine, empezando a contar desde ese momento el plazo de ejecución de la totalidad de las obras contratadas, el cual será de cinco meses.

Una vez formalizado el contrato, el adjudicatario presentará el recibo acreditativo de haber liquidado en la Hacienda ad-





Más los derechos reales correspondientes, sin cuyo requisito no se podrá otorgar ninguna certificación de obra.

En el plano de ejecución no se detallará incluido el montaje y desmontaje del ascensor, pero sí la completa terminación de las banquetillas, puertas, guías, vigas para requinarlas, etc.

Por cada día de retraso en el plazo de terminación de las obras, el contratista abonará, en concepto de multa, la cantidad de quinientos pesetas fuertes, las cuales se cubrirán directamente de las liquidaciones que se efectúen por cobrar, o en su defecto, de la fianza depositada para garantía del cumplimiento del contrato.

V - FIANZAS

En el acto de la firma del contrato, el adjudicatario presentará al requerido de la Caja General de Depósitos, a creditivo de haber depositado la cantidad que, sujeta a la fianza provisional para tomar parte en la subasta, representa el diez por ciento (10%) de la cifra total de la proposición aceptada, constituyendo así toda la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato.

VI - MATERIALES Y MANO DE OBRA

Materiales: La calidad de los materiales, tipos de revestidos, revestimientos, carpintería, herrajes, instalaciones, pinturas, etc., serán las mismas que las del resto del edificio.

La Dirección Facultativa se librará el contrato de los planos de detalles que considere necesarios.

Instalaciones: La Contrata, antes de proceder a





cación en obra de ningun material, presentará muestras para su aprobación por la Dirección Facultativa.

En las instalaciones que lo requieran, se hará sobre la obra el trazo de todas las conducciones, registros, etc., etc., para ser revisado y aprobado por la Dirección Facultativa antes de proceder a la apertura de rozas.

Las tomas de electricidad se efectuarán de la actual instalación del edificio, en los puntos que señale la Dirección Facultativa.

Los empalmes y acoplamientos de la instalación de calefacción deberán hacerse en las conducciones mas próximas en cada caso, conforme al proyecto correspondiente, y los tipos de radiadores serán iguales a los instalados en las restantes plantas del edificio.

Los herrajes serán de hierro galvanizado y la fijación de los tubos deberá permitir su libre dilatación.

Pavimentos y mármoles.- Los peldaños de la escalera serán de mármol blanco del país, de la misma calidad y grueso que los empleados en la escalera principal del edificio. El zócalo será de mármol de color de dos centímetros de espesor y será elegido por la Dirección Facultativa previa la presentación de muestras por la Contrata. La tapa del antepecho será del mismo tipo y grueso que el de la escalera principal. Los solaretes y guarniciones de los huecos de la escalera serán del mismo mármol que se elija para el antepecho de la escalera, pero de tres centímetros de grueso.

El enlace del pavimento de las mesetas con el terrazo de los pasillos, se hará de modo perfecto, igualando lo mejor posible los tonos de éste.

La última planta se pavimentará con baldosa de cemento de 30 x 30 cm.





Pintura.- Las paredes de la escalera se pintarán con pintura plástica lavable. Los techos y rampas de escalera se pintarán al temple picado.

La cerrajería se pintará al óleo, a base de una mano de pintura antioxido y tres de color. Las paredes y techos de los pasillos afectados por la reforma, se pintarán al óleo en los mismos tonos y calidad actuales.

La carpintería se barnizará en la misma forma y tipo de barniz que la del resto del edificio.

En la carpintería de taller se taparán sus nudos con goma laca; se imprimarán, plastecerán y lijrán, terminándose con tres manos de color al óleo mate. La carpintería que se haya de barnizar en su color natural, no se imprimirá, sino que se preparará con una mano de aceite de linaza cocido, dos manos de barniz "flating" de pulimento, se pulimentará a mano y se terminará con una mano de barniz "flating" superfino. La que tenga que esmaltarse lo será después de pintada al óleo y las imitaciones se prepararán al óleo; se imitarán con veladuras de aceite y se barnizarán con "flating" fino brillante ó mate.

El óleo mate liso sobre paredes y techos se dará, sobre las superficies previamente plastecidas y lijadas, a base de una mano de aceite cocido, plastecido con plaste a la cola, nueve lijado, una mano de color al aceite y dos manos al óleo mate. El picado de la pintura se hará con cepillos.

La pintura sobre cerrajería de taller que haya de ser barnizada ó esmaltada, lo será después de preparada y pintada al óleo en la forma indicada anteriormente.

Los paramentos que hayan de pintarse al temple se lijrán plastecerán, se lijrán nuevamente y se pintarán con pintura a la cola. El picado se hará con cepillo.





La pintura sobre maderas será a la gouache y en los V.L. no se emplearán productos de plomo ni sus derivados.

Por los materiales que se usen en la pintura, será de la mejor calidad, no admitiéndose el uso de substitivos, y antes de proceder a la realización de ningún trabajo de pintura se ajustará siempre bajo las instrucciones de la Dirección resultativa para su aprobación definitiva.

VII - VALORACIÓN DE LAS OBRAS

Las obras ejecutadas se valorarán aplicando los precios unitarios de contrato a las cantidades de las unidades realmente ejecutadas.

VIII - PAGOS DE LAS OBRAS

Las obras se abonarán a la cantidad resultante liquidaciones parciales o bien a cuenta, que valorará necesariamente la cantidad, para su revisión por el arquitecto-director de las obras, el que, en caso de conformidad, emitirá la certificación correspondiente, no contenta el plano de abonos que desde la fecha de su aprobación por la Junta. Las liquidaciones se harán por medio de obra ejecutada a los precios de la proposición.

IX - GASTOS ACCESORIOS

Al durante la ejecución de la obra y como consecuencia de ella se hubiere de realizar algún trabajo cuyo precio no estuviere previsto en la lista establecida, no formará con-





tradicionalmente los precios de las nuevas unidades, si no se llegara a un acuerdo, la Dirección Facultativa podrá encargarse de la realización de dichas unidades en la forma que estime conveniente.

X - MODIFICACIONES DEL PROYECTO

Se otorgará la facultad a todo lo previsto para este caso en el título de condiciones de contrataciones civiles a que se alude anteriormente.

XI - EJECUCIÓN DEL PROYECTO

totalmente podrán basarse en normas oficiales y con sujeción a los planos y normas estatales para obras del Estado, aplicables a los precios de ejecución de la proyección.

XII - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

totalmente terminados los trabajos contratados, se hará la recepción provisional de los mismos, practicándose la liquidación final, expedida de los datos a contar el plazo de garantía que será de 24 meses.

durante el plazo de garantía, el contratista quedará obligado a reparar a su costa, cualquier defecto o desperfectos que pudiesen derivarse como consecuencia de mala ejecución o defectos de calidad de los materiales, llegando incluso a su total reconstrucción si fuere necesario.

XIII - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Finalizado el plazo de garantía y siempre que las obras estén en perfectas condiciones, a juicio de la Dirección Facultativa





JUNTA
DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA
DE MADRID
GABINETE TÉCNICO

...tiva, se practicarán los trabajos primitivos y se autorizará la derivación de la clase depositada para gestión del contrato.

Madrid, abril de 1.959.

Visto Bueno
El Arquitecto Director.

